

SVP = 837,58; SS = 2,14; SZI = 1.846'72; SOC = 116,35; US = Cultivo seco.

NF = 128; NP = 33; TD = Generalitat de Catalunya. Servicios Territoriales de Carreteras, Rambla Aragó 4, 25002, Lleida; TM = Término Municipal de Guissona; PO = 1; PA = 9047; SPVC = 18,25; SVP = 16,72; SS = 0; SZI = 41,32; SOC = 0; US = Camino.

NF = 129; NP = 58; TD = Cooperativa de Guissona, Calle Sant Placit 2, 25210, Guissona; TM = Guissona; PO = 1; PA = 207; SPVC = 492,18; SVP = 1175,52; SS = 21,16; SZI = 1239,01; SOC = 78,53; US = Cultivo seco.

NF = 130; NP = 59; TD = Ayuntamiento de Guissona, Calle del Bisbe Benlloc 1, 25210, Guissona; TM = Guissona; PO = 1; PA = 90001; SPVC = 3795,36; SVP = 0; SS = 0; SZI = 0; SOC = 0; US = Camino.

NF = 131; NP = 60; TD = María Antonia Llanes Baró, Calle Enric Carcer 42, 25210, Guissona; TM = Guissona; PO = 1; PA = 190; SPVC = 324,47; SVP = 358,08; SS = 12,82; SZI = 709,8; SOC = 73,24; US = Cultivo seco.

NF = 132; NP = 61; TD = Ramón Quadros Giribet, Calle Església s/n, 25210, Guissona; TM = Guissona; PO = 1; PA = 191; SPVC = 164,34; SVP = 345,71; SS = 0; SZI = 553,95; SOC = 0; US = Cultivo seco.

NF = 133; NP = 61; TD = Ramón Quadros Giribet, Calle Església s/n, 25210, Guissona; TM = Guissona; PO = 1; PA = 166; SPVC = 696,85; SVP = 770,85; SS = 12,82; SZI = 2088,28; SOC = 62,47; US = Cultivo seco.

NF = 134; NP = 62; TD = Ermengol Vila Subirana, Calle Raval convent 11, 25210, Guissona; TM = Guissona; PO = 1; PA = 181; SPVC = 163,67; SVP = 230,79; SS = 0; SZI = 533,01; SOC = 28,69; US = Cultivo seco.

NF = 135; NP = 63; TD = Coloma Trescents Toldrà, Avenida Generalitat 43, 25210, Guissona; TM = Guissona; PO = 1; PA = 182; SPVC = 473,83; SVP = 423,78; SS = 2,7; SZI = 1540,98; SOC = 103,85; US = Cultivo seco.

69.248/08. Edicto del Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales a Las Terres del Ebre, de 20 de noviembre de 2008, de notificación de la fecha y hora y del lugar para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en el término municipal de Riba-roja d'Ebre (exp. 06/29383, ref. H-10108-RL).

De acuerdo con lo que prevén los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Ju-

rídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.1.1999), se notifica a los propietarios de las fincas que se detallan en el anejo, afectadas por el proyecto arriba mencionado, la fecha y hora y el lugar para la redacción de las actas previas a la ocupación, dado que se desconoce su identidad o su domicilio.

Tortosa, 20 de noviembre de 2008.-Josep Rovira Eiximeno, Director de los Servicios Territoriales en Les Terres de L'Ebre.

Anexo

Lugar: Ayuntamiento de Riba-roja.
Fecha: 16 de diciembre de 2008.
Hora: 10.00h.

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

FN= Número de finca; TD= Titular y domicilio; PO= Polígono; PN= Parcela; SPT= Soporte y puesta a tierra; SVP= Servidumbre de vuelo y paso; OCC= Ocupación por construcción de camino; CT= Clase de terreno; AM= Almendros; B= Bosque; C= Cultivo seco; E= yermo; O= Olivos.

Término municipal de Riba-roja:

FN= RR110; TD= Hereus de Adell Cervelló, José; PO= 016; PN= 00239; SPT= 0,00 m²; SVP= 0,00 m²; OCC= 6 m²; CT= B.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

68.032/08. Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Innovación y Ciencia y Empresa por el que se somete a información pública la solicitud declaración en concreto de utilidad pública de la línea eléctrica de M.T. 25 kV «Subestación Mengíbar-Sta. Magdalena», en el término municipal de Mengíbar y Jabalquinto (Jaén).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto

1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se somete el reconocimiento, en concreto, de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954

A estos efectos se inserta la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa del pleno dominio o para la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Descripción de la instalación: Proyecto de construcción de línea de media tensión a 25 kV, denominada Sub. Mengíbar-Sta. María Magdalena, para suministrar energía a futuro parque industrial y una planta de reciclado de neumáticos, sita en el Poblado de Estación de Espeluy, en el término municipal de Espeluy (Jaén).

N.º expediente: A.T. 218/2007.

Peticionario: Ayuntamiento de Espeluy.

Características de la instalación:

Origen: Subestación Mengíbar.

Final: Santa María Magdalena.

Tipo: Aérea-subterránea.

Longitud de la línea: 1.465 ml aérea y 232 ml subterránea.

Tensión de servicio: 25 kV.

Conductor: Aéreo LA-110 y subterráneo RHZ1-OL 18/30 kV de 1 x 240 mm² Al+H16.

Aislamiento: Aisladores de vidrio templado.

Sistema de instalación: Apoyos metálicos y zanja bajo tubo.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Jaén, Paseo de la Estación, n.º 19, 2.ª planta, y formular reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, así como formular alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que considere precisos para la identificación de los bienes.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA DE M. T., A 25 KV

«Subestación Mengíbar-Sta. M.ª Magdalena»

N.º Parc. según Proy.	Propietario y dirección	Datos de la finca				Afección				Cultivo	
		T.M.	Paraje	N.º Parc. S/Cat.	Pol. n.º	Vuelo (m)		Apoyos			Ocup. Temp. (m ²)
						Long. (m)	Sup. (m ²)	N.º	Sup. (m ²)		
1	Doña M.ª Teresa Álvarez Troyano, plaza de la Constitución, 7, 23620 Mengíbar (Jaén).	Mengíbar.	Arroyo Palacios.	283	20	77	1.040	1	6	40	Olivar.
2	Conf. Hidrográfica del Guadalquivir.	Jabalquinto.	Vega del Barco.			75	1.420				Río y rivera.
3	Félix González Gamallo, C/ Doctor Benedicto, 5, 23006 Jaén.	Jabalquinto.	Vega del Barco.	19	20	308	5.256	2	5	40	Labor.
4	Purificación Torres Sánchez, C/ José Torres Martínez, 2, 23620 Mengíbar (Jaén).	Jabalquinto.	Vega del Barco.	25	20	44	640	3	4		Olivar.
5	Purificación Torres Sánchez, C/ José Torres Martínez, 2, 23620 Mengíbar (Jaén).	Jabalquinto.	Vega del Barco.	34	20	49	1.080				Olivar.
6	Rafael de la Chica Párraga, C/ Real, n.º 4, Bl. 4, 2.º-H 23620 Mengíbar (Jaén).	Jabalquinto.	Vega del Barco.	28	20	153	2.832	4	6	40	Labor.
7	Félix González Gamallo, C/ Doctor Benedicto, 5, 23006 Jaén.	Jabalquinto.	Vega del Barco.	27	20	2	320	4	4	40	Olivar.
8	Antonia, Consolación y Juana Carretero Mimblera y herederos de Enriqueta Carretero Mimblera, C/ Virgen del Rosario, 19, 23620 Mengíbar (Jaén).	Jabalquinto.	Vega del Barco.	37	20	61	900	4	4	40	Olivar.
9	Rafael de la Chica Párraga, C/ Real, n.º 4, Bl. 4-2.º H, 23620 Mengíbar (Jaén).	Jabalquinto.	Vega del Barco.	28	20	110	2.304				Labor.

N.º Parc. según Proy.	Propietario y dirección	Datos de la finca				Afección					Cultivo	
		T.M.	Paraje	N.º Parc. S/Cat.	Pol. n.º	Vuelo (m)		Apoyos		Ocup. Temp. (m²)		
						Long. (m)	Sup. (m²)	N.º	Sup. (m²)			
10	Ministerio de Fomento, Consejería de Obras Públicas y Transportes, C/ Arquitecto Berges, 7, 1.ª planta, 23007 Jaén.	Jabalquinto.	Carretera N-323, P.k. 12+684.	9.002		28	480					
11	Francisco Pareja Burgos, C/ Extremadura, 4, 8.º M. 23009 Jaén.	Jabalquinto.	Las Palomeras.	13	19	278	4.596	5 y 6	12	40	Olivar.	
12		Jabalquinto.	Las Palomeras.	9.002		78	1.796				Olivar.	
13	Río Guadalquivir (CGH).			9.001		166	3.932				Río y rivera.	
14	Conf. Hidrográfica del Guadalquivir, C/ Santo Reino, 5-7, 23009 Jaén.	Mengíbar.	Arroyo Palacios.	473	20	28	412	7	6	40	Labor.	
Tramo subterráneo												
15	Camino de C.H.G.	Mengíbar.	Vega.	9.002	20	102				150	Camino.	
16	Camino de C.H.G.	Mengíbar.	Vega.	9.002	17	94				140	Camino.	
17	Endesa Distribución Eléctrica, S. L., subestación Mengíbar.	Mengíbar.	Vega.	4	17	14				25		

Jaén, 23 de septiembre de 2008.—El Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, Manuel Gabriel Pérez Marín.

69.697/08. **Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Jaén por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto denominado «Ampliación de la Red de distribución de gas natural de Martos», en el término municipal de Martos (Jaén) (expte. Gas 2902).**

Por Resolución de fecha 6 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, ha sido otorgada a Gas Natural Andalucía, S.A. autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto de la utilidad pública del proyecto denominado «Ampliación de la Red de distribución de gas natural de Martos», en el término municipal de Martos (Jaén), previa la correspondiente información pública. Dicha resolución, de acuerdo con lo previsto en

el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberá acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acom-

pañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 18 de diciembre de 2008 en el Excmo. Ayuntamiento de Martos.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio, «Gas Natural Andalucía, S.A.» asumirá la condición de beneficiaria.

Jaén, 17 de noviembre de 2008.—El Delegado Provincial, Manuel Gabriel Pérez Marín.